



# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# SERVICIO DE INSCRIPCIÓN AL EVENTO DE TURISMO MOTIVATION LUXURY SUMMIT MEXICAN AND CARIBBEAN 2024

### I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El requerimiento de la contratación corresponde a la Dirección de Promoción de Turismo - RICE

#### II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de inscripción al evento de turismo Motivation Luxury Summit Mexican and Caribbean 2024 que incluirá un módulo de atención y actividades de visibilidad en el evento que se llevará a cabo del 22 al 26 de septiembre del 2024. La participación en dicha evento permitirá realizar acciones para posicionar al Perú como destino de reuniones, y para brindar un espacio de promoción y negociación para los operadores turísticos peruanos que participan ante los planificadores viajes de incentivos que congrega el evento.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación nos permitirá contribuir al posicionamiento internacional como un destino de turismo de reuniones a través de la participación en el evento Motivation Luxury Summit Mexican and Caribbean 2024, donde expondremos y promocionaremos junto a los coexpositores representantes de la industria los principales atributos turísticos del Perú.

#### IV. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Centro de costo: Dirección de Promoción del Turismo, RICE Ápex: 1152.2023MOTIVATION LUXURY SUMMIT 2024

# V. ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 000229-2022-PROMPERU/PE se oficializa el Plan Operativo Institucional 2023 de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, el mismo que contempla dentro de sus Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), lo señalado en el OEI. 03: Recuperar los viajes internacionales y las divisas generadas para el sector turismo. Dicha Resolución se alinea al Plan Operativo Multianual 2023 - 2025 de PROMPERÚ, aprobado por Resolución N° 000183-2022-PROMPERU/PE, el mismo que contempla dentro de sus Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI), lo señalado en el OEI. 03 Recuperar los viajes internacionales y las divisas generadas para el sector turismo.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del MINCETUR, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 230-2016-MINCETUR y sus modificatorias, tiene como Objetivo Estratégico 4: "Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro", estableciendo como forma de medición de alcance de este objetivo los siguientes indicadores: i) El empleo turístico (miles); ii) Llegada de turistas internacionales (personas); iii) Flujos de viajes por turismo interno (millones); iv) Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo (millones de US\$); cuyo cumplimiento estará a cargo del Viceministerio de Turismo del MINCETUR y de PROMPERÚ.

De acuerdo al referido Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del MINCETUR, el modelo conceptual de Turismo está conformado, entre otros, por un componente de Promoción, que se define como el conjunto de acciones de comunicación y difusión que permitan dar a conocer los destinos turísticos, motivando el viaje del consumidor final y el desarrollo de actividades turísticas.





Asimismo, la Organización Mundial del Turismo indica que; el turismo es una actividad resiliente, capaz de generar empleo después de situaciones de crisis, motivo por el cual, PROMPERÚ, en su calidad órgano adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina con actores, aliados involucrados, acciones estratégicas en materia de promoción y posicionamiento, a fin de garantizar la reactivación progresiva del sector turismo ante las nuevas necesidades generadas por la emergencia sanitaria.

Según la definición de la OMT, el turismo de negocios es un tipo de actividad turística en la que los visitantes viajan por un motivo específico profesional y/o de negocio a un lugar situado fuera de su lugar de trabajo y residencia con el fin de asistir a una reunión, una actividad o un evento. Los componentes clave del turismo de negocios son las reuniones, los viajes de incentivos, los congresos y las ferias.

Por tal motivo, PromPerú considera oportuno participar en actividades de promoción especializada que cumplan con los objetivos de:

- Generar oportunidades en captación de eventos y viajes de incentivos, porque entre los asistentes se encuentran importantes organizadores de congresos y viajes de incentivos, asociaciones y corporaciones con los que se puede lograr un networking para la realización de reuniones asociativas, corporativas y viajes de incentivos a futuro.
- Mantener el posicionamiento del destino Perú, a nivel internacional, informando sobre los atractivos turísticos, accesibilidad, infraestructura y situación de los diversos destinos para la reactivación, entre otros.
- Motivation Luxury Summit, es una cumbre de la industria del turismo de reuniones y exclusivamente los incentivos en la región. La participación en esta actividad fue aprobada por PROMPERÚ y el presupuesto otorgado a la Dirección de Promoción de Turismo a través de Demanda Adicional. Es así que se vio oportuno participar nuevamente en la cuarta edición de la cumbre debido a los resultados de la edición 2023.

Esta rueda de negocios es especializada en el subsegmento incentivo, segmento de gran importancia debido al nivel de gasto de los clientes que contratan estos servicios en cada destino, el cual es mayor al nivel del turista promedio. Esta feria atrae en su mayoría a expositores exclusivos del mercado Norteamericano.

PROMPERÚ ha participado en 3 ediciones en el citado evento desde el año 2022. La edición 2024 del Motivation Luxury Summit se realizará por primera vez en el Caribe Mexicano.

La tercera edición del Motivation Luxury Summit, se llevó a cabo del 24 al 28 de setiembre del 2023 en la ciudad de Guanacaste, Costa Rica obteniendo los siguientes resultados:

- Participantes en el evento: + 110 (entre 47 expositores y 50 hosted buyers)
- Citas de negocio e impacto económico: Se realizaron en total un aproximado de 1200 reuniones de negocio
- 17 destinos expositores en el evento

Con relación a la participación de **Promperú** en la tercera edición de la Motivation Luxury Summit 2023, se lograron los siguientes objetivos:

- ✓ N° de invitados a ponencia de destino: 110 empresarios especializados
- ✓ N° de citas realizadas por Promperú: 28





# VI. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objetivo promover la oferta de turismo de reuniones que ofrecen las regiones priorizadas: Lima, Cusco, Arequipa, Ica y Loreto, a través de la participación en el evento Motivation Luxury Summit 2024 y las herramientas de promoción que ofrece.

### VII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Nº ITEM	Descripción	Cantidad
1	INSCRIPCIÓN AL EVENTO DE TURISMO MOTIVATION LUXURY SUMMIT MEXICAN AND CARIBBEAN 2024	1

#### 7.1 ACTIVIDADES

De acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo N° 1 – Contrato de Adhesión

La participación de PROMPERU en el evento Motivation Luxury Summit Mexican and Caribbean 2024 incluye el detalle de líneas abajo.

Nombre oficial de la actividad Fecha	: Motivation Luxury Summit : 22 al 26 de setiembre del 2024
Lugar	: Caribe Mexicano
Sectores participantes	: Turismo de reuniones e incentivos y segmento corporativo
Procedencia expositores	: Norteamérica y Europa
Organizador del evento	: FIEXPO INTERNATIONAL EXHIBITION GROUP LTDA

# A. Módulo

- ✓ 2 espacios donde poder realizar sus reuniones (cuenta con mobiliario e identificación individual de su empresa, no requiere armado de stand.)
- ✔ Hasta 2 agendas online de reuniones con Hosted Buyers especialmente invitados por la organización (mínimo 25 reuniones por agenda).
- ✔ Participación en eventos sociales exclusivos para Expositores y compradores Invitados.
- ✔ Logotipo en el Catálogo digital y en la página web de MLS.
- ✔ Aparición en la App official de Motivation Luxury Summit.
- ✔ Participación en experiencias exclusivas en el destino para Expositores y Compradores Invitados.
- ✔ Traslados terrestres en el destino según agenda durante el evento.

# B. <u>Almuerzo con presentación a selecto grupo de compradores invitados:</u>

Almuerzo para 120 Hosted Buyers (compradores). Como parte de la agenda de Motivation





Luxury Summit a los Hosted Buyers o compradores invitados, se les brinda el almuerzo durante uno de los días del evento. A través de esta acción se da la oportunidad de realizar una presentación comercial del patrocinador, en este caso del destino Perú.

### **Servicios incluidos:**

- ✔ Alquiler de salón
- ✓ Equipamiento audiovisual
- ✔ Equipamiento para traducción simultánea e intérpretes
- ✔ Personal para atención de invitados
- ✔ Técnicos para operación de servicios
- ✔ Almuerzo para 120 compradores invitados
  - o Almuerzo incluye: Entrada, Plato principal, Postre y Refrescos
- ✓ Logo en la invitación digital que se envía por mail.
- ✓ Logo en la agenda de los Compradores Invitados.
- ✓ Logo en el sitio web.

### C. Patrocinio VIP Lounge

- ✓ Servicio de coffee break para 120 personas.
- Mención como patrocinador en la agenda de los compradores invitados.
- ✔ Banner en la app para celulares y tablets.
- ✔ Logo en el sitio web durante un año.

# D. Cartelería de señalización

✓ 2 Totems digitales ubicados en la sede del evento (Logo en exclusiva)

# E. Patrocinio de la APP

✔ Banner del destino Perú en aplicativo del evento

# VIII.LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es del 22 al 26 de setiembre del 2024 y el lugar de prestación del servicio será en México.

#### IX. FORMA DE PAGO

A requerimiento del proveedor, el pago deberá realizarse 100% por anticipado, mediante una transferencia bancaria y moneda extranjera (Dólares Americanos) a la cuenta del proveedor, en observancia del numeral 6.7.4.3 de la Directiva N° 001-2022-PROMPERÚ/GG/OAD, adjuntando para ello el Anexo N° 11 de la citada directiva, debidamente suscrito por la Dirección de Promoción de Turismo.

El proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico





comprobantepago@promperu.gob.pe indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

Nombre: PROMPERÚRUC: 20307167442

• Dirección: Calle Uno Oeste N°50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro, Lima

• N° de orden de servicio:

En caso encuentre con su comprobante de pago Electrónico debe enviar el documento.

Deberá enviar el documento a la dirección de correo electrónico comprobantepago@promperu.gob.pe, indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio.

# X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Deberá contar con la conformidad de la Dirección de Promoción del Turismo y la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo. La emisión de la conformidad no superará los 07 días calendario de haberse realizado el servicio.

# **XI. OTRAS DISPOSICIONES**

Se establece que los términos de referencia se elaboraron en congruencia con el contrato de adhesión. Se adjunta Anexo:





# **ANEXO 01**





# **CONTRATO DE RESERVA DE PATROCINIO**

Entre las Partes que se detallan a continuación se conviene celebrar el siguiente Contrato de Patrocinio para participar del evento *Motivation Luxury Summit* a realizarse del 22 al 26 de septiembre de 2024, en el Caribe Mexicano, México. El presente Contrato está constituido por (i) Reserva de patrocinio; (ii) Términos y Condiciones.

### (i) RESERVA DE PATROCINIO

Empresa/Institución: PROMPERÚ

Razón Social: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo

RUT: 20307167442

Dirección: Calle Uno Oeste Nro 50 URB. Corpac - San Isidro

Ciudad: LIMA País: PERÚ

**Teléfono**: 6167300

Persona de contacto: Elva Yáñez

E- mail de contacto: eyanez@promperu.gob.pe

Cantidad de espacios reservados: **Dos (2) Agendas de reuniones (escritorios)** en representación de Promperú, **Patrocinio en exclusiva de un (1) almuerzo** presentación de destino, **Patrocinio de la señalética** en el salón de las reuniones de negocio, **Patrocinio de Banner en la APP del evento** y **Patrocinio en exclusiva de la VIP Lounge**.

**Incluye:** Almuerzo para un máximo de hasta 120 (ciento veinte) personas, sala, equipamiento audiovisual y personal para la recepción de invitados, interpretación simultánea, logo en el programa on line de los compradores invitados.

**Precio:** Las partes acuerdan que el costo total de lo contratado por el expositor es de **U\$S 29.070** (dólares americanos veintinueve mil setenta).

irma:	Firma: Quildu
expositor	FIEXPO EXHIBITIONS SRL
Aclaración:	Aclaración: VIVIAN NARDONE
Cargo:	Cargo: CHIEF OPERATING OFFICER
echa:	









# (ii) TÉRMINOS Y CONDICIONES

# MOTIVATION LUXURY SUMMIT - CARIBE MEXICANO, MÉXICO.

### 1.O. TARIFAS DE PATROCINIO Y CONDICIONES:

- 1.1. El precio, el tipo de patrocinio y lo que incluye figuran en la solicitud de reserva del patrocinio. En caso de fuerza mayor los Organizadores podrán modificar total o parcialmente la configuración y ubicación del patrocinio contratado, atendiendo siempre a un mejor desarrollo del evento.
- 1.2. El precio acordado incluye:
- 1.2.1. El arrendamiento del espacio durante el tiempo de exhibición.
- 1.2.2. Iluminación general de la sala de exposición y cuota básica para consumo de cada expositor.
- 1.23. Identificación individual del espacio de reuniones contratado por su empresa
- 1.2.4. Limpieza de áreas comunes y accesos.
- 1.2.5. Figuración en el catálogo del evento.
- 1.2.6. Mobiliario en el espacio reservado por el contratante, NO requiere armado de stand ni panelería.

#### 2.0 RESERVA DEL PATROCINIO:

La reserva del patrocinio se realizará una vez recibido el contrato firmado. Al firmar el mismo se están aceptando todas las condiciones contenidas en este documento.

### 3.0 CONDICIONES DE PAGO

El pago por el monto total del patrocinio contratado deberá efectuarse antes del 15 de diciembre de 2023.

El pago debe realizarse mediante depósito bancario a:

SCOTIABANK URUGUAY S.A Swift: COMEUYMM

FIEXPO INTERNATIONAL EXHIBITION GROUP LTDA

CUENTA: (USD) 3484917000 Montevideo - Uruguay

\* Los gastos de la transferencia son a cargo de quien envía el giro









#### CANCELACIÓN DE RESERVA 4.0

La cancelación de la reserva generará una multa por los perjuicios generados en función del momento en que se produzca correspondiendo los siquientes porcentajes sobre el importe total del precio establecido:

Hasta 5 meses antes del evento 25% Hasta 3 meses antes 40% 60 % Hasta 2 meses antes Hasta 1 mes antes del evento 90% A partir del 16 de agosto 2024 en adelante 100%

Si el expositor hubiere abonado alguna cantidad en concepto de reserva (seña) y/o precio, se faculta expresamente al organizador para que la multa establecida por daños y perjuicios pueda ser detraída de los importes abonados, sin perjuicio del cobro del correspondiente saldo.

#### **RESPONSABILIDADES - VIGILANCIA - SEGURIDAD** 5.0

5.1. El Expositor es el único y exclusivo responsable civil, penal, laboral, fiscal y administrativo frente a Motivation Luxury Summit y frente a terceros, personal propio, contratado y organismos públicos por las consecuencias que se deriven de sus actividades en el predio, del personal que ocupa y del material expuesto, incluyendo accidentes de trabajo y todo tipo de daño.

5.2 La organización no se responsabilizará por robo, pérdida o daño a la propiedad del Expositor o en su custodia.

5.3 Equipamiento Láser, Equipamiento audiovisual y/o amplificadores no podrá ser utilizado sin la autorización por escrito de los Organizadores.

5.4 El Expositor será responsable de daños o roturas causadas a la sede o al equipamiento arrendado por negligencia propia o de su personal a cargo.

#### CATÁLOGO OFICIAL 6.0

Los Organizadores no aceptarán responsabilidad por omisión o errores que puedan ocurrir en el armado del Catálogo. Así como tampoco si el Expositor no cumple con los plazos previstos para realizar el registro.

#### **SUB ARRENDAMIENTO**

El Expositor no podrá subarrendar o compartir su espacio o una porción del mismo sin la info@motivationluxurysummit.com | +598 95818512 WWW.MOTIVATIONLUXURYSUMMIT.COM







autorización por escrito de la organización.

#### 8.0 LIMPIEZA DEL ESPACIO DE REUNIONES

Es responsabilidad del Expositor el mantenimiento en adecuadas condiciones de higiene e imagen del espacio cedido para sus reuniones durante el período de exposición.

#### 9.0 ALIMENTOS & BEBIDAS

Todo lo que se sirva durante el evento (bebidas o comida) deberá ser contratado al servicio de catering oficial de la sede.

# 10.0 ATENCIÓN DEL ESPACIO DE REUNIONES:

10.1 El expositor deberá contar con 1 (una) persona para la atención de cada espacio cedido para realizar sus reuniones durante los días y horarios de funcionamiento del evento.

Queda prohibido el retirar materiales del espacio de reuniones contratado o proceder al desarmado del mismo antes de la hora de cierre.

# 11.0. FUERZA MAYOR:

11.1. Si el evento es cancelado o suspendido por razones de guerra, fuego, emergencia nacional, huelga, disturbios civiles, pandemia, o cualquier otra causa sobre la cual los Organizadores no tengan control, no se generará responsabilidad de especie alguna al respecto. El expositor tendrá derecho a elegir: A: Exigir el reintegro de la totalidad del monto abonado, salvo en las prestaciones ya ejecutadas. B: Participar con los mismos servicios y sin costo adicional en el evento reprogramado, C: aceptar la provisión de otros servicios de los organizadores por un valor equivalente a lo abonado. El expositor no tendrá derecho a reclamar otros gastos al organizador.

11.2. El Organizador tiene el derecho de cancelar el evento en cualquier momento si considera insuficiente la cantidad de Expositores. En ese caso la organización reintegrará el monto total abonado por el Expositor.

11.3. Los Organizadores podrán efectuar reparaciones en cualquier momento durante la exposición, siempre que sea imprescindible para el buen funcionamiento de la misma. El Expositor no tendrá derecho a reclamo por eventuales daños.

11.4. En caso del Expositor utilizar música grabada, actuación de músicos en vivo o cualquier otro show será responsable de obtener los permisos y abonar las tasas correspondientes.







11.5. Al firmar el contrato el Expositor autoriza a la organización a usar sus datos personales para las comunicaciones internas necesarias para coordinar su participación. En caso de no autorizar a la organización a utilizar sus datos con estos fines deberá enviar una nota por escrito.

#### 12.0. DOMICILIO

Para todos los efectos legales emergentes del presente Contrato, las Partes constituyen domicilios especiales en los denunciados en el encabezamiento, sección (i) Reserva de espacio, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se cursaren. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado a la contraparte en forma fehaciente.

### 13.0. VIGENCIA

El contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción hasta el 28 de setiembre de 2025.

# 14.0. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

**Jurisdicción:** En caso de controversias para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Maldonado, República Oriental del Uruguay y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

Firma Firma Calubolu

Expositor FIEXPO INTERNATIONAL EXHIBITION GROUP LTDA

Aclaración: Aclaración: VIVIAN NARDONE

Cargo: Cargo: CHIEF OPERATING OFFICER



